



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 32/2017.

ACTOR: CELSO NOVAL PLAJA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 32/2017.

ACTOR: CELSO NOVAL PLAJA.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO MORENA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de veintidós de marzo de dos mil diecisiete¹, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, remite a la ponencia a su cargo, diversa documentación relacionada con el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto, junto con el expediente **JDC 32/2017** por haber fungido el suscrito Magistrado como instructor en dicho medio de impugnación.
2. Promoción signada por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recibida en la oficialía de partes de este Tribunal el veintiuno de marzo, por la cual informa que emitió resolución en la que se determinó el sobreseimiento del recurso de queja, misma que remite en copia certificada, así como de diversas constancias de su notificación al actor.

VISTA la cuenta, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 55 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena tener por agregada en las actuaciones del expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Requerimiento. Del análisis de la documentación que remite la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se advierte que no consta el acuse de recibo del actor Celso Noval Plaja, relativo a la notificación de la resolución de dicha determinación partidista.

Por tanto, se **requiere** a dicha autoridad partidaria para que dentro del término de **tres días naturales** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo:

Único. Remita en original o copia certificada, las constancias que acrediten que el actor Celso Noval Plaja, fue debidamente notificado del acuerdo de sobreseimiento de quince de marzo, en términos del artículo 61 del Estatuto de MORENA, esto es, que efectivamente quedó enterado de tal determinación.

En el entendido, que en caso de incumplimiento se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas por el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

TERCERO. Reserva de cumplimiento. Hasta en tanto la referida autoridad partidista remita las constancias requeridas, se reserva acordar por parte del Pleno de este Tribunal, lo relativo al cumplimiento de la sentencia que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al órgano partidista responsable; por **estrados** a las partes y demás interesados, y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, quien autoriza y da fe. **CONSTE**

